BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.538 EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 18 de Septiembre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación . . .	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Septiembre de 1939

	$ m|n.
Por avisos	576.—
Por marcas	20.—
Por adicionales de marcas . .	8.—
Por suscripciones	48.—
Por venta de ejemplares y folletos	14.70
Total	666.70

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Designando representante para intervenir en un juicio contra la Nación

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.972. — 3987. — Expte. 1696-1939. — Dto. N.º 1.041. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, por el que se da traslado de la demanda instaurada contra la Nación por la Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel, por cobro de pesos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que represente a la Nación en el referido juicio; debiendo tomar instrucciones de las constancias existentes en las actuaciones administrativas remitidas por el Ministerio de Hacienda al señor Juez oficiante con fecha abril 14 ppdo.

Art. 2.º — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Designando Agente Fiscal para que represente a la Nación en un juicio

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.973. — 3988. — Expediente 1671-1939. — Decreto número 1.042. — Visto el oficio del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Hernán Maschwitz, Secretaría del doctor Horacio Wásserzug, por el que se da traslado de la demanda instaurada contra la Nación por don Santiago Ríos, por repetición de lo abonado en concepto de patente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que represente a la Nación en la causa de referencia, debiendo ajustarse a los antecedentes que obran en las actuaciones citadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 2.º — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Designando representante para que intervenga en un juicio contra la Nación

Buenos Aires, Julio 25 de 1939.

36.974. — 3989. — Expte. 1780-1939. — Dto. N.º 1.043. — Visto el oficio del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, por el que se da traslado de la demanda instaurada contra la Nación por repetición de lo abonado en concepto de patente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Agente Fiscal de la Capital, en turno, para que represente a la Nación en el referido juicio; debiendo tomar instrucciones de las constancias existentes en las actuaciones administrativas remitidas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos al señor Juez oficiante con fecha 26 de abril ppdo.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Drago Salvador. — Conmutando multa de impuestos internos

Buenos Aires, Julio 27 de 1939.

32.673. — 3991. — Expte. 2339-D-938. — Dto N.° 1.045. — Visto que don Salvador Drago, solicita nuevamente el indulto de los cargos por impuesto interno y multa que se le exigen por haberse declarado en fraude una partida de vino que poseía para la venta, y

Resultando:

Que tales cargos se fundaron en que los análisis del producto no correspondían con el dado como de origen, por existir entre ellos diferencias fuera de toda tolerancia, que llevaban a la conclusión indudable de que se trataba de productos distintos. Por este motivo, la resolución condenatoria de la Administración sobreseyó a la S. A. Bodegas y Viñedos Santiago Graffigna Ltda. de San Juan, que se había hecho parte en el sumario asumiendo las responsabilidades que pudieran surgir del mismo en su carácter de vendedora del producto, por entender que no existiendo identidad entre el vino analizado y el que respondía a las boletas de control, la responsabilidad debía recaer exclusivamente sobre el poseedor del producto en fraude;

Que al fundar el nuevo pedido de indulto, el causante manifiesta que al remitírsele el vino se incurrió en un error al consignarse el número de análisis del producto, pues se atribuyó a las boletas de los envases y a las facturas respectivas el número 155.549, cuando el que correspondía era el análisis número 155.550;

Que la Administración informa en fecha 23 de enero ppdo., que la bodega vendedora poseía en existencia en el momento en que se produjo la remisión, productos de los análisis 155.549 y 155.550, lo que hace admisible la adherencia de boletas de una partida a la otra. Este hecho es luego corroborado con la afirmación de la Oficina Química Nacional, en el sentido de que el análisis del mismo en poder del recurrente concuerda con el del número 155.550, indicado posteriormente, y

Considerando:

Que habiéndose probado la identidad del producto con el que fuera vendido por la S. A. Bodegas y Viñedos Graffigna Ltda., desaparecen las causas que fundamentan la condenación por fraude; pero existe infracción reglamentaria al haberse empleado boletas de control que correspondían a otro producto de la misma bodega, por lo cual es aplicable la multa que prevé el artículo 28 del texto ordenado de las leyes de materia;

Que el ejercicio de las facultades de indulto y conmutación de penas no puede referirse al cargo por impuestos porque la resolución que lo exige ha pasado en autoridad de cosa juzgada;

Que encontrándose definitivamente concluído el sumario, no es posible rever sus conclusiones en lo que se refiere a la responsabilidad de la S. A. Bodegas y Viñedos Graffigna Ltda., con respecto al pago del impuesto y a la infracción reglamentaria (Art. 32 del Título VII de la Reglamentación General y artículo 28 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la pena impuesta en virtud del artículo 27 del texto ordenado, dejándola subsistente únicamente en el concepto y en la proporción correspondiente a la infracción reglamentaria prevista por el citado artículo 28;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Conmútase la multa de m$n. 5.843.40 aplicada por fraude contra el recurrente por una multa de m$n. 100, por infracción reglamentaria (artículo 32 del Título VII de la Reglamentación General y artículo 28 del texto ordenado de las Leyes de Impuestos Internos).

Art. 2.° — Declárase firme la resolución administrativa de fecha 13 de mayo de 1938 en lo demás.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Designando representante del Fisco en un juicio

Buenos Aires, Julio 28 de 1939.

37.177. — 3992. — Expte. 1669-1939. — Dto N.° 1.048. — Visto el oficio del señor Juez Federal de Mendoza, doctor Agustín de la Reta, Secretaría del doctor Daniel Ortiz, por el que se da traslado de la demanda instaurada contra la Nación por la razón social "Gabriel Chiossone y Cía.", por repetición de pago,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, para que represente a la Nación en el referido juicio; debiendo tomar instrucciones de las constancias existentes en las actuaciones administrativas anexas.

Art. 2.° — Publíquese y por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales, pase al mencionado funcionario a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Segovia, E. D. M. de. — Acordando facilidades de pago por pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1939.

37.178. — 3993. — Expte. 1873-S-1939. — Dto. N.° 1.049. — Visto que doña Estela del Moral de Segovia, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 785.76, que adeuda al Fisco por no habérsele efectuado oportunamente los descuentos de economías establecidos por las leyes de presupuesto de los años 1932 a 1935 y por haber percibido indebidamente un excedente sobre el límite permitido para la acumulación de sueldo y pensión por el Decreto de fecha 13 de septiembre de 1934; deuda que corresponde a la liquidación de la Contaduría General de la Nación del 13 de mayo del corriente año y se le exige por disposición del Decreto de fecha mayo 30 del mismo año, y

Considerando:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente, puede, como excepción, accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para imputar en concepto de pago parcial las sumas retenidas de la pensión que corresponde a doña Estela del Moral de Segovia y para aceptar el pago del saldo en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 60, las que previa autorización de la interesada deberán descontarse de los haberes que percibe como empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Calvet y Cía. — Autorizando importación de vinos sin presentación previa de los análisis de origen.

Buenos Aires, Julio 31 de 1939.

37.461. — 3994. — Expte. 1798-1939. — Dto. N.° 1.061. — Visto que la firma Calvet y Cía., pide se la exima de la obligación determinada por el artículo 23, inciso a) de la Ley 12.372 (ley general de vinos), de justificar la procedencia de varias partidas de vinos importados por ella con los certificados de análisis del país de origen, y

Considerando:

Que por Decreto número 24.362, de febrero 11 de 1939 se estableció que hasta tanto se terminen los estudios preparatorios de la reglamentación de dicha ley, continuarán en vigor las actuales disposiciones reglamentarias sobre la materia;

Que en estas disposiciones, por ser anteriores a la Ley 12.372, no se prevé la exigencia de tal requisito ni se fijan normas de procedimiento sobre el punto, lo que puede haber causado duda a los importadores sobre la forma y oportunidad de llenar esa formalidad. Este hecho autoriza a permitir en el caso y en los análogos y por un plazo prudencial, la introducción de vinos importados sin el certificado de análisis originario para su despacho a plaza, siempre que en el término de sesenta días del despacho los interesados entreguen a las Oficinas Químicas la documentación exigida por la ley, responsabilizándose al mismo tiempo de cualquier irregularidad que se constatare a ese respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase durante el plazo de noventa días a partir de la fecha, la introducción a plaza de vinos importados previa expedición por la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales de los certificados de análisis correspondientes, y cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; aunque no se presenten los certificados de análisis del país de origen, siempre que los interesados se comprometan a entregar esa documentación en el término de sesenta días del despacho de la mercadería, haciéndose responsables de las irregularidades que se comprobaren a su respecto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Kaufman Rachela. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 31 de 1939.

37.460. — 3995. — Expte. 1917-K-1939. — Dto. N.° 1.062. — Visto que doña Rachela Kaufman, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 13.60, m$n. 136 y m$n. 77.60, que en concepto de impuesto, multa y derechos aduaneros, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en lo que se refiere al impuesto y derechos aduaneros, el P. E. carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma y oportunidad en que deberán hacerse efectivos;

Que en cuanto a la multa, teniendo en cuenta las razones expuestas por la recurrente y el hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede como excepción accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda en cuatro cuotas mensuales consecutivas de m$n. 34 cada una, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del impuesto y derechos adeudados.

Art. 2.° — Las cuotas deberán ser abonadas antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto.

Si se dejara de cumplir con cualquiera de estas disposiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Chiprut y Alhadef. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Julio 31 de 1939.

37.459. — 3996. — Expte. 1955-1939. — Dto. N.° 1.063. — Visto que la sociedad de hecho Chiprut y Alhadef, sucesora de don León Chiprut, constituída por Moisés Chiprut y Alejandro Alhadef, solicita facilidades para el pago de la suma de m$n. 522.20, que en concepto de multa adeuda don León Chiprut a la Administración General de Impuestos Internos, y

Considerando:

Que en atención a las razones expuestas por la recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, accederse a lo solicitado, aunque manteniendo en vigor la obligación originaria de don León Chiprut, para el caso de que no se haga efectivo el pago total de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 74, las primeras y m$n 78.20, la última, con un interés del 5 o|o anual.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto.

Si se dejara de cumplir cualquiera de estas disposiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial, de acuerdo con lo expresado en la parte final de los considerandos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Declarando el verdadero nombre del causante de la pensión, Causeco A.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 53,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del causante es Alejandro Causeco.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Abril 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

29.847. — 4.131. — Expte. 41.671-C-937. — Dto. N.° 1.422. — Visto que la Junta de Administración de la Caja

Nac. de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de abril del corriente año, declarando que el verdadero nombre del causante de la pensión acordada por resolución de 15 de diciembre de 1937 y aprobada por Decreto de 8 de enero de 1938, es Alejandro Causeco, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que según declaración judicial que obra en estas actuaciones, el verdadero apellido del causante es Canseco, por lo que corresponde así declararlo, debiendo en consecuencia considerarse a nombre de Simona Brito de Causeco, la pensión acordada;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo entenderse que el verdadero apellido del causante es Canseco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Fernández M. C. N. F. de e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

Expte. 16-F-939. — Probado con la partida de fojas 59, el fallecimiento del jubilado, don Juan Manuel Gabriel Fernández; justificado su matrimonio con doña María Cecilia Nini Farioli (fs. 61); acreditado el nacimiento de los hijos, Eberardo Teodoro, Juan Manuel y Ariel Recaredo, con los certificados de fojas 65, 67 y 73; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 81 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 79 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Cecilia Nini Farioli de Fernández Eberardo Teodoro, Juan Manuel y Ariel Recaredo Fernández, viuda e hijos del jubilado, don Juan Manuel Gabriel Fernández, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de noviembre de 1938) (fs. 59), con el haber mensual de ciento cuarenta pesos ($ 140 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1939. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

37.952. — 4.132. — Expte. 35.499-1939. — Dto. N.° 1.423. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta pesos ($ 140 m|n.) moneda nacional, a doña María Cecilia Nini Farioli de Fernández, Eberardo Teodoro, Juan Manuel y Ariel Recaredo Fernández, viuda e hijos del jubilado don Juan Manuel Gabriel Fernández; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Kern M. de las Mercedes C. de y M. de las Mercedes J. — Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

Expte. 1-K-939. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Oscar Kern; justificado su matrimonio con doña María de las Mercedes Cidra (fs. 2); acreditado el nacimiento de la hija María de las Mercedes Josefa, con el certificado de fojas 3; que del cómputo de fojas 16, résulta la prestación de 25 años, 10 meses y 26 días de servicios de los cuales 22 años, 5 meses y 28 días de servicios privilegiados; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 17 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 18 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María de las Mercedes Cidra de Kern y María de las Mercedes Josefa Kern, viuda e hija del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don Oscar Kern, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (9 de enero de 1939) (fs. 1), con el haber mensual de ciento noventa pesos con ochenta y seis centavos ($ 190.86 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses, el del artículo 48 de la Ley 10.650 y formularle al Poder Ejecutivo, el de la Ley 12.218.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 18, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con $ 165.73 y la Caja Ferroviaria con pesos 25.13.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1939. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

37.953. — 4.133. — Expte. 35.492-1939. — Dto. N.° 1.424. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento noventa pesos con ochenta y seis centavos ($ 190.86 m|n.) moneda nacional a Da. María de las Mercedes Cidra de Kern y María de las Mercedes Josefa Kern, viuda e hija del ex Subcomisario de la Policía de la Capital, don Oscar Kern; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Prando P. I. de. — Pensión

Buenos Aires, Julio 21 de 1939.

Expte. 91-P-938. — Probado con la partida de fojas 26, el fallecimiento del jubilado, don Juan Emilio Prando; justificado su matrimonio con doña Petrona Icazati (fs. 27); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 36 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 36 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Petrona Icazati de Prando, viuda del jubilado, don Juan Emilio Prando, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de septiembre de 1938) (fs. 26), con el haber mensual de ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 164.47 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 28 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1939.

37.955. — 4.134. — Expte. 35.496-1939. — Dto. N.° 1.425. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 21 de julio del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 164.47 m|n.) moneda nacional, a partir del 29 de septiembre de 1938, a doña Petrona Icazati de Prando, viuda del jubilado don Juan Emilio Prando; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse que el presente beneficio empezará a pagarse a contar del 25 de septiembre de 1938, fecha del fallecimiento del causante (fs. 26).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Atensio R. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 11 de 1939.

Expte. 8-A-935. — Visto que a fojas 38, corre agregada la constancia de que el interesado fué jubilado de oficio con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; que en consecuencia se encuentra comprendido en el S. A. de fecha 21 de junio de 1937; que del cómputo de fojas 39 la prestación de 26 años de servicios privilegiados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 40; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 32 de la Ley 4349, 1.° de la 5.143 y 77 de la Ley 11.584.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con nueve centavos (pesos 145.09 m|n.) moneda nacional, a don Ricardo Atensio, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Habiendo continuado el recurrente en el desempeño de sus funciones con posterioridad a la fecha en que dispusiera la jubilación de oficio y optando por el derecho que le acuerda la Ley 11.923, son las disposiciones de esta última las que deben reglar el beneficio de jubilación.

Julio 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939.

37.920. — 4.136. — Expte. 35.142-1939. — Dto. N.° 1.427. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 11 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cinco pesos con nueve centavos (pesos 145.09 m|n.) moneda nacional, en los términos del artículo 32 de la Ley 4349, a don Ricardo Atensio, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de fojas 35 del interesado, corrobora la de fojas 24, pidiendo acogerse a la jubilación con arreglo a la Ley N.° 11.923, cuya liquidación se ha practicado a fojas 27;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de referencia conforme a la Ley 11.923 y de acuerdo con la liquidación de fojas 27 que fija en ciento cincuenta y un pesos con cincuenta y un centavos ($ 151.51 m|n.) moneda nacional, el haber jubilatorio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Agricultura

Impartiendo normas para el mejor contralor de la forma en que debe darse cumplimiento al Decreto N.° 21.534, de 12|1|1939, reglamentario de la Ley 11.275 y creando Registro de Fabricantes de Calzado.

Buenos Aires Septiembre 4 de 1939.

38.333. — Expte. N.° 6516|1936. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que para el mejor contralor de la forma en que se debe dar cumplimiento al Decreto N.° 21.534, del 12 de enero último, sobre identificación de calzado, reglamentario de la Ley N.° 11.275, conviene establecer para los fabricantes de dichas mercaderías la obligación de denunciar sus actividades;

Que, además, en esta forma se conseguirá suprimir la elaboración clandestina de calzado, procedimiento que conspira contra el normal desenvolvimiento de la industria que nos ocupa;

Que, a fin de evitar confusiones, es conveniente usar en el registro que se creará, números de inscripción superiores a 100, para que cuando se consignen sobre el calzado no pueda creerse que se refieren a su tamaño, conforme a lo que sugiere la Unión Industrial Argentina, en su presentación del 27 de abril último; así como no volver a conceder los números de registro de los fabricantes que cesen en sus actividades a otros que con posterioridad se inscriban,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 12 de enero de 1940, fecha en que entrará en vigencia el Decreto N.° 21.534, todo calzado de fabricación nacional deberá provenir de establecimiento, local o negocio inscripto en el registro especial que a ese efecto llevará la Dirección de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura de la Nación. Quedan eximidos de dicho requisito los zapatos elaborados exclusivamente con paño, género o tejidos, en forma secundaria, en establecimientos dedicados a confección de vestidos de niños de corta edad.

Art. 2.° — La inscripción se renovará anualmente, debiendo ser solicitada desde el presente año inclusive, por los establecimientos que actualmente funcionan, en los meses de septiembre y octubre de cada año, para el año subsiguiente. Los establecimientos nuevos, podrán solicitar su inscripción en cualquier época del año.

Art. 3.° — Quienes recurran ante la Dirección de Comercio e Industria para ser inscriptos en el Registro de Fábricas de Calzado, deberán indicar en su pedido: Nombre y dirección del establecimiento fabril; nombre de la firma propietaria; dirección de la administración; antigüedad del establecimiento; marcas utilizadas indicando a quienes pertenecen y su número de registro y demás datos que se juzgue conveniente exigir para el mejor contralor y fines de este Registro. La Dirección de Comercio e Industria extenderá, en cada caso, la certificación pertinente.

Art. 4.° — Se designarán los números de inscripción a las fábricas solicitantes por orden de presentación, a partir del número 100 en adelante, debiendo quedar vacantes los números de las fábricas que cesen en sus actividades.

Art. 5.° — El número que se asigne a una fábrica debe ser consignado en forma preponderante en todo calzado, incluso las alpargatas que ella elabore, inmediatamente arriba de la expresión "Industria Argentina" y de la manera en que, de acuerdo con el Decreto número 21.534, del 12 de enero último, debe indicarse dicha leyenda.

Art. 6.° — Todo calzado de fabricación nacional que a partir del 12 de enero de 1940 carezca del número de registro, será considerado de fabricación clandestina y, en consecuencia, en violación a las disposiciones sobre identificación de mercaderías, siendo aplicables en tales casos las penalidades previstas en el artículo 8.° de la Ley número 11.275.

Art. 7.° — Queda autorizado el Ministerio de Agricultura para reglamentar la nomenclatura especial con que se debe enunciar el "material principal", de que está confeccionado el calzado y de que se habla en el artículo 1.° del Decreto N.° 21.534, de fecha 12 de enero de 1939.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
José Padilla

Eximiendo de la obligación del certificado sanitario, a los productos elaborados por establecimientos que disponen de servicio sanitario oficial.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939.

41.452. — Visto lo solicitado por la Corporación Argentina de Productores de Carnes y las empresas frigoríficas que funcionan en el país, a fin de que se acepte como garantía de inspección sanitaria de los productos que elaboran, destinados a la venta directa para consumo en el país, los sellos, marcas y rótulos que establecen las disposiciones en vigor aplicados a los mismos, y

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado que puede prescindirse en el tráfico de productos de origen animal dentro del país, sometidos al régimen de la Ley número 3959, de Policía Sanitaria de los Animales, del certificado a que se refiere el artículo 6.° del Decreto de 31 de marzo de 1919 (anexo 2), cuando los referidos productos han sido elaborados en establecimientos frigoríficos que, por la misma naturaleza de sus actividades, disponen de un servicio sanitario oficial, completo y permanente, que se inicia con la inspección del ganado en pie para continuar en la faena y preparación de las carnes, elaboración de los productos derivados, envasamiento y embarque;

Que el otorgamiento del documento aludido ocasiona, por las grandes cantidades en que debe ser extendido, una pérdida apreciable de tiempo al personal de inspectores, que necesariamente debe restarse de la función sanitaria dentro de las disposiciones en vigencia, con el agregado de los gastos que su confección origina al fisco;

Que la supresión de tales certificados en el tráfico interno de las carnes y productos elaborados bajo el contralor sanitario oficial, y librados a la venta por las empresas industrializadoras, no afecta exigencias sanitarias, toda vez que pueden sin inconveniente alguno ser sustituídos por los sellos, marcas y rótulos que establecen las disposiciones en vigor, dándose a los mismos el valor del certificado que determina el anexo 2 del Decreto de 31 de marzo de 1919, reglamentario del contralor sanitario del comercio de carnes y derivados alimenticios.

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir de los noventa días de la fecha, las carnes y productos elaborados en los frigoríficos podrán ser librados al tráfico y venta directamente por esos establecimientos, para consumo en el país, cuando ostenten los sellos, marcas y rótulos que se aplican a los mismos, de conformidad con las disposiciones en vigencia, como comprobación de la inspección sanitaria realizada, quedando por lo tanto sin efecto la exigencia del certificado que determina el artículo 6.° del Decreto de 31 de marzo de 1919 anexo 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
José Padilla

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Se asegura a la totalidad de los importadores el tipo de cambio desde el momento que se otorgue el permiso previo de cambio.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1939.

2549. — Visto: — Lo sugerido por la Oficina de Control de Cambios y lo informado por el Banco Central de la República Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que las importaciones que hasta ahora se han abonado por el mercado libre constituyen una parte importante de la demanda de dicho mercado;

Que para facilitar el desenvolvimiento normal del mercado libre el Gobierno Nacional se propone cubrir con cambio oficial todas las importaciones, sin restar a aquel mercado ninguno de los elementos que constituyen la oferta;

Que es conveniente que el tipo vendedor que se aplica a la liquidación de los permisos otorgados hasta la fecha con derecho a cambio oficial se mantenga para la mayor parte de los permisos que se acuerden en el futuro;

Que conviene establecer un nuevo tipo vendedor oficial, superior al que ya rige, para el pago de las importaciones que se efectúen en virtud de los permisos otorgados con anterioridad a la fecha sin derecho a cambio oficial, y para una parte de los que se acuerden en el futuro;

Que, con estas medidas podrá asegurarse a la totalidad de las importaciones el tipo de cambio desde el momento en que se otorgue el permiso; ventaja que, hasta ahora, sólo se concedía a los poseedores de permisos previos con derecho a cambio oficial.

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — El pago de las mercaderías que se despachen a plaza con posterioridad a la fecha en virtud de permisos previos ya otorgados por la Oficina de Control de Cambios para ser liquidados por el mercado libre y de los que en lo sucesivo se acuerden con referencia a la presente resolución, podrá ser efectuado a un nuevo tipo de cambio vendedor oficial que fijará el Banco Central de la República Argentina para estas operaciones en un nivel cercano a los tipos vigentes en el mercado libre.

Art. 2.° — Los permisos previos a que se refiere el artículo anterior podrán liquidarse, durante todo el período de su vigencia, según el tipo vendedor de la libra esterlina que rija para tales permisos el día de su otorgamiento.

Los acordados con anterioridad a esta resolución podrán liquidarse asimismo según dicho tipo vendedor que rija el 22 del corriente.

Art. 3.° — Para efectuar la compra de cambio en las condiciones establecidas por la presente resolución, los poseedores de estos permisos previos deberán presentar a las instituciones autorizadas los certificados de despachos a plaza extendidos en formulario especial, que las Aduanas y Receptorías del país entregarán para los despachos a plaza que se realicen con posterioridad a la fecha.

Art. 4.° — Los permisos previos comprendidos en esta resolución quedan sujetos al pago de la comisión del 3|4 por ciento establecida por resolución del 9 de diciembre de 1936 y a todas las demás disposiciones que rigen actualmente para los permisos que se liquidan por el mercado oficial.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, etc.

PEDRO GROPPO

Fijando aforos para la venta de cambio al tipo oficial, para el mes de Septiembre

Buenos Aires, Agosto 31 de 1939.

2.550. — Visto lo informado por la Comisión de Aforos y en virtud de lo que establece el Decreto N.° 78.185, de fecha 11 de marzo de 1936,

El Ministro de Hacienda de la Nación—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Fíjanse para el mes de septiembre próximo, los siguientes aforos para la venta de cambio al tipo oficial:

PRODUCTOS POR LOS CUALES DEBEN ENTREGARSE LAS DIVISAS DE ACUERDO CON EL AFORO QUE RIJA AL EFECTUARSE LA VENTA AL EXTERIOR

		En m$n. por 100 kilos bto.
Maíz:	Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "maíz amarillo sobre vagón dársena", menos m$n. 0,01	
Lino:	Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "lino grado 1, sobre vagón dársena", más m$n. 0,04	
Avena:	Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "avena amarilla sobre vagón dársena", menos m$n. 0,14	
Cebada:	Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "cebada forrajera, sobre vagón dársena", menos m$n. 0,16	
Centeno:	Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, para "centeno sobre vagón dársena"	
Afrecho:	Afrechillo, rebacillo y semitín: Cotización oficial de la pizarra de la Cámara Gremial de Molineros para "afrechillo exportación, entrega fechas", más m$n. 0,18	
Trigo:	(Excluído el adquirido a la Junta Reguladora de Granos)	4.85
Alpiste:	. . . .	11.40
Algodón:	. . . .	51.20
	Tortas oleaginosas y demás residuos de la fabricación de aceites vegetales, de algodón:	7.30
	de maní	7.20
	de nabo y nabón	5.50

	En m$n. por 100 kilos bto.
de lino	8.90
de girasol	6.90
Caseína en grano	26.—
Caseína molida	27.50
	En m$n. por kilo neto
Manteca:	1.15

PRODUCTOS POR LOS CUALES DEBEN ENTREGARSE LAS DIVISAS DE ACUERDO CON EL AFORO QUE RIJA AL EFECTUARSE EL EMBARQUE

Extracto de quebracho

	En m$n. por tt. bruto
Soluble en agua fría	221.—
Soluble en agua caliente primera	207.—
Soluble en agua caliente primera "A"	204.—
Soluble en agua caliente segunda	200.—
Soluble en agua caliente tercera	194.—

Carne "Chilled"

Cuartos traseros	620.—
Cuartos delanteros	283.—
Medias reses y trozos	458.—

Carne ovina congelada

Corderos y borregos	552.—
Capones y ovejas	396.—
	En m$n. por tt. neto
Corned beef	630.—

Menudencias congeladas

Hígados	525.—
Riñones	746.—
Corazones	199.—
Colas	272.—
Mondongos	115.—
Lenguas	891.—

Art. 2.° — Para las ventas de maíz, lino, avena, cebada, centeno, afrecho, afrechillo, rebacillo y semitín, debe tomarse la cotización diaria del día hábil anterior.

Art. 3.° — Establécese una reducción de m$n. 1.30, en el aforo del lino, para las ventas cuyos embarques se efectúen a partir del 1.° de enero próximo.

Art. 4.° — Establécese una reducción de 15 o|o en el aforo de la carne ovina congelada que se embarque desde puertos situados en los Territorios del Sud.

Art. 5.° — Establécese una reducción de 25 o|o en el aforo para los embarques de carne ovina congelada, tipo "Continente".

Art. 6.° — No se aplicarán los aforos para las operaciones efectuadas con Alemania y países limítrofes, excluído Brasil.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.

GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se autoriza a la Inspección General de Justicia para encomendar a los Jefes de Registro Civil o Comisionados de los Territorios, visitas de inspección a las entidades con personería jurídica y de carácter mutualista.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

36. — Expte. N.° 3468. — Vista la nota que antecede de la Inspección General de Justicia, en que solicita la autorización necesaria para encomendar a los señores Jefes de Registro Civil o Comisionados de los Territorios Nacionales, la realización de visitas de inspección en las entidades de carácter mutualistas con personería jurídica establecidas en su jurisdicción, de acuerdo a las instrucciones que les impartiere, a fin de dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el Decreto Reglamentario de fecha 29 de abril de 1938, y poder determinar las entidades que se encuentren en condiciones de acogerse a los beneficios que acuerda la Ley 11.582, para exceptuar a los mismos de la tasa de inspección correspondiente al año 1940,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Autorízase a la Inspección General de Justicia para encomendar a los señores Jefes de Registro Civil o Comisionados de los Territorios Nacionales, la realización de visitas de inspección en las entidades con personería jurídica y de carácter mutualista establecidas en su jurisdicción, de acuerdo a las instrucciones que en cada caso se impartiese.

Publíquese, comuníquese, anótese y archívese.

COLL

Ministerio de Guerra

Resolviendo que el Ejército Argentino se adhiera a la celebración de un nuevo aniversario de la proclamación de la Independencia de la República de Chile.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1939.

171. — Conmemorándose el día 18 del corriente un nuevo aniversario de la proclamación de la Independencia de la República de Chile, y

CONSIDERANDO:

Que el Ejército Argentino debe participar del júbilo con que se celebra en los pueblos hermanos de América la declaración de su Independencia;

Que de esta manera se manifiestan los sentimientos de confraternidad que alientan los pueblos americanos que, como el de Chile, está unido al nuestro por indestructibles lazos de amistad, glorias comunes y tradición histórica,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El Ejército Argentino se adherirá a la celebración de la Independencia de Chile.

2.° — El señor Comandante de la 1.ª División de Caballería ordenará que el día 18 del corriente y con uniforme especial, se encuentren formadas las siguientes tropas:

a) frente al monumento al General O'Higgins y a las 10 horas, un escuadrón con bandera y fanfarra del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín".

b) frente al monumento al General San Martín y a las 10 y 30 horas, otro escuadrón del citado regimiento.

3.° — El señor Comandante de la 1.ª División de Ejército ordenará:

a) que al acto indicado en el apartado b) del N.° 2 de la presente resolución, concurra la banda de uno de los regimientos de la Capital.

b) que a ambos actos concurran delegaciones de jefes y oficiales de las unidades de su dependencia (Uniforme N.° 2).

c) se coloque una palma de flores en cada uno de los referidos monumentos, las que en su cinta deberán tener la siguiente inscripción: "Ministerio de Guerra".

4.° — El señor Inspector General del Ejército, designará un Jefe para que haga uso de la palabra en nombre del Ejército.

5.° — El señor Inspector General del Ejército, señor Cuartel Maestre General del Interior, señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército y señores Directores Generales de Grandes Reparticiones dispondrán que una delegación de Jefes y Oficiales de las reparticiones de su dependencia concurran a estos actos (Uniforme N.° 2).

6.° — Invítase asimismo a los señores Guerreros del Paraguay, Expedicionarios al Desierto, Oficiales Retirados y Oficiales de Reserva, a hacer acto de presencia en dichas ceremonias.

7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército.

MÁRQUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"L'Unión", Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos.

Expte. N.° 493. — Prov. N.° 133. — Res. N.° 34. — Vistos: Que la sociedad del rubro, se presente a fs 1 solicitando autorización para operar en el plan "Seguro Individual", y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones generales de póliza, solicitud de seguro, tarifa y cálculo de reservas, son los de uso corriente en plaza,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a L'Unión, Compañía de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos Diversos", para operar en el plan de seguros de accidentes personales denominado "Seguro Individual", con las condiciones particulares y generales y suplemento de póliza de fs. 3, aclaradas y modificadas de fs. 19 a 22; modelo de solicitud de seguro de fs. 7; tarifa de fs. 2 y procedimiento sobre constitución de reserva para riesgos en curso de fs. 15.

2.° — Notificar a la entidad que antes de realizar operaciones en el ramo que se autoriza, deberá:

a) Acreditar el depósito de garantía que dispone la Ley 11.582, a cuyo fin presentará el certificado respectivo expedido por la Administración General de Impuestos Internos de la Nación.

b) Comunicar la fecha en que empezará a operar y presentar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza y anexos, que deberán concordar en todas sus partes con los originales aprobados.

3.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 13 de Septiembre de 1939. — César Sáenz.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 11

63.938—Obra inédita.

63.939—Adiós. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Gregorio Sánchez. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

63.940—Soñar. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Sánchez Gorio. Editor: Gregorio Sánchez. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

63.941—Juan Sánchez Gorio. Solic. seudónimo.

63.942—Obra inédita.

63.943—Alimentación racional. Lo que debe saberse, compreenderse y practicarse para vivir siempre en salud. 270 págs. Autor: Arturo Guzmán. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

63.944—Boletín del Centro Puntano. Año IV. N.° 13. Mayo - junio de 1939. Periódico. Ruperto N. Lucero — Buenos Aires, 1939.

63.945—El pasado y el presente aborigen. 36 págs. 12 láminas. Autor: Cuyanito. Editor: Librería y Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 10-7-1939.

63.946—El bermejino. Gato. Música. Dos págs. Autor: Jorge Fernández. Editor: J. Schnaider. — Mendoza, diciembre de 1932.

63.947—Obra inédita.

63.948—Bohemio. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9-8-1939.

63.949—Elevación. Tango. Letra. Dos págs. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.950—Quejas. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9|8|1939.

63.951—Un momento. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Homero Expósito. — Buenos Aires, 9-8-1939.

63.952—Boletín Informativo. Año I. N.° I. Junio de 1939. Periódico. Círculo de Escritores Argentinos. — Buenos Aires, 1939.

63.953—Obra inédita.

63.954—Reproches. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Antonio Fernández. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 4 de agosto de 1939.

63.955—Obra inédita.

63.956—Obra inédita.

63.957—Terapéutica, farmacología y materia médica. 833 págs. Ed. 2da. corregida y aumentada. Autor: Francisco Arnaud. Traduc. de J. M. Be-

llido. Editor: Salvat Editores, S. A. — Buenos Aires, 1939.
63.958—Obra inédita.
63.959—Obra inédita.
63.960—Obra inédita.
63.961—Obra inédita.
63.962—Obra inédita.
63.963—Obra inédita.
63.964—Obra inédita.
63.965—Obra inédita.
63.966—Un momento. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Héctor Stamponi y Enrique Francini. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.967—Desprecio. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Armando Punturero (Pontier). — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.968—Quejas. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Armando Punturero (Pontier) y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.969—Bohemio. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.970—Elevación. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. — Buenos Aires, 9|8|1939.
63.971—España. Año III. N.° 24. Junio - julio de 1939. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. — Buenos Aires, 1939.
63.972—Obra inédita.
63.973—Pura espuma. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 22 de julio de 1937.
63.974—Alma de mi alma. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 22 de julio de 1937.
63.975—Langreo. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor y editor: Juan Carlos Rigesti. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
63.976—Obra inédita.
63.977—Obra inédita.
63.978—Obra inédita.
63.979—Obra inédita.
63.980—Obra inédita.
63.981—Obra inédita.
63.982—Obra inédita.
63.983—Obra inédita.
63.984—Obra inédita.

AGOSTO 12

63.985—Obra inédita.
63.986—El borrón de la familia. Traducción del inglés "Sergeant Madden". — Película cinematográfica. — Productor: Metro Goldwyn Mayer. — Autor del argumento: William A. Ulman. — Director: Josef Von Sternberg. — Principales intérpretes: Wallace Beery - Tom Brown - Alan Curtis & Leraine Johnson. — New York - Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 14

63.987—Opiniones en derecho público y privado. 610 págs. Autor: Carlos A. Adrogué. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, agosto de 1939.
63.988—Ponchito. Tango. Música de J. M. Castaños. — Ejecutado por el cuarteto típico Soma. — Santa Clara. — Vals. Música. Autor: J. M. Castaños. — Ejecutado por el cuarteto típico Soma. Editor: Juan Manuel Castaños. — Disco A y B, respectivamente. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1939.
63.989—Cámara Comercial. Año II, número XXXVIII. Julio de 1939. Periódico. Lorenzo Tauzin. — Buenos Aires, 1939.
63.990—Un ángel en la montaña. (Comedia en tres actos). 81 págs. Autor: Antonio Botta. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Apolo de Buenos Aires, el 7 de julio de 1938.
63.991—El sinvergüenza público número uno (Comedia en tres actos). 90 págs. Autor: Antonio Botta. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Smart de Buenos Aires, el 16 de junio de 1939.
63.992—Obra inédita.
63.993—Obra inédita.
63.994—Obra inédita.
63.995—Obra inédita.
63.996—¡Mosterio! ... Tango humorístico. Música. Dos págs. Autor: Alberto Gambino. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 8|7|1939.
63.997—¡Mosterio! ... Tango humorístico. Letra. Una pág. Autor: Alí Salem de Baraja. Editor: Alfredo Perrotti. — Buenos Aires, 8|7|1939.
63.998—Obra inédita.
63.999—Obra inédita.
64.000—Dinamitero (Lángara). Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva. Editor: Américo Vivona. — Buenos Aires, agosto de 1939.
64.001—Obra inédita.
64.002—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
64.003—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine". D. R.
64.004—Revista Geográfica Americana. Año VI. Vol. XII. N.° 70. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana, Editorial y Cultural. — Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 16

64.005—Obra inédita.
64.006—Antología Sanmartiniana. Literaria. 320 págs. Autor, de la recopilación Juan Manuel Mateo. Editor: Editorial Sal-Lari. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.
64.007—Obra inédita.
64.008—Obra inédita.
64.009—Obra inédita.
64.010—Cosas de mama. Comedia asainetada en tres actos. 84 páginas. Autor: Arnal M. G. Malfatti. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Lisco. de Buenos Aires, el 1.° de marzo de 1939.
64.011—Obra inédita.
64.012—Obra inédita.
64.013—La canzone del vignaiuolo calabrese (della commedia "Fantasma"). Música. 4 págs. Autor: Emilio Capizzano. Editor: El autor. Bs. Aires, 11 de agosto de 1939.
64.014—Lacrime. Romanza per canto e pianoforte. Letra. 8 págs. Autor: Tommaso Spadofora. Editor: Emilio Capizzano. Bs. Aires, 1939. (Traducción).
64.015—Lacrime. Romanza per canto e pianoforte. Música. 8 págs. Autor y editor: Emilio Capizzano. Buenos Aires, 1939.
64.016—La Canzone del Vignaiuolo calabrese. (Della commedia "Fantasma"). 4 págs. Letra. Autor: Tommaso Spadafora. Editor: Emilio Capizzano. Bs. As. 11 de agosto de 1939.
64.017—Obra inédita.
64.018—Mimosa. Vals, música. Dos páginas. Autor: Héctor Baldi. Editor: Corporación Musical Argentina. S. A. Buenos Aires, 1939.
64.019—Obra inédita.
64.020—Obra inédita.
64.021—Obra inédita.
64.022—Obra inédita.
64.023—Rev. de Legislación Argentina Año I. N.° I. Tomo I. Julio de 1939. Periódico. Ernesto Machado. Buenos Aires, 1939.
64.024—Obra inédita.
64.025—Danza de los muñecos. Para piano, música. Dos págs. Autor: Clemente Sismondo. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 16 de agosto de 1939.
64.026—Obra inédita.
64.027—Prueba de lectura silenciosa para los grados 1.° superior 2.° y 3.° (forma B). Ed. 1.ª, Instrucciones, clasificación, etc., etc. Autor: Alfredo M. Ghioldi y Víctor M. A. Baleani. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 22-6 1939.
64.028—Ninfa argentina (nocturno). Vals canción, música. 2 páginas. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: Pedro Ramírez Sánchez. Buenos Aires. 6 de agosto de 1939.
64.029—Ninfa argentina (nocturno). Vals canción, letra. 2 págs. Autor y editor: José R. Mariño. Buenos Aires 6 de agosto de 1939.
64.030—Obra inédita.
64.031—La Acción. N.° 7105 al 7135. Julio de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
64.032—Argentinismo. N.° 2. Julio de 1939. Periódico. Raimundo C. Garzón. Buenos Aires, 1939.
64.033—El Argentino. N.° 649 al 651. Julio de 1939. Periódico. Emilio A. Condé. Dionisia F. C. S., 1939.
64.034—Basket. N.° 2 al 4. Julio y agosto de 1939. Periódico. J. Cuviello. F. Silberberg. E. J. Kornblihtt. Buenos Aires, 1939.
64.035—Boletín de Remates del Banco Hipotecario Nacional. N.° 2482 al 2489. Julio de 1939. Periódico. Banco Hipotecario Nacional. Buenos Aires, 1939.
64.036—Caminos. N.° 30. Enero, abril de 1939. Periódico. Manuel Belloni. Bs. As., 1939.
64.037—Caras y Caretas. N.° 2125 al 2129. Julio de 1939. Periódico. Caras y Caretas. Soc. Anón. Buenos Aires, 1939.
64.038—Cinelandia. N.° 8. Tomo XIII. Agosto de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi. Buenos Aires, 1939.
64.039—Conferencias. N.° 30. 9 de agosto de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. Bs. As., 1939.
64.040—Cultura. N.° 76. Mayo, junio de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". Cañada de Gómez (Santa Fe). 1939.
64.041—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino) N.° 47. Julio de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. Buenos Aires, 1939.
64.042—Don Quijote Moderno. N.° 171. 8 de agosto de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.
64.043—El Eco. N.° 88 al 91. Julio de 1939. Periódico. Manuel Ulla. Roberts, 1939.
64.044—Las Fuentes. Agosto de 1939. Periódico. Elías Miguel Jalla. San Martín (Pcia. Buenos Aires), 1939.
64.045—Gaceta de la Provincia. N.° 9 Julio de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna. Alberto F. Leguizamón. E. Orlando. Buenos Aires. 1939.
64.046—Gaceta Sitivinícola. N.° 20. Julio de 1939 Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
64.047—Gaceta Sitivinícola. N.° 21. Julio de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
64.048—Guía del Rentista. N.° 100. Agosto de 1939 Periódico. Benvenuto & C. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.
64.049—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 102. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
64.050—Hacia la Luz. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
64.051—Hacia la Luz. N.° 216 y 217. Julio de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1939.
64.052—¡Hijo mío...! N.° 5. Vol. IV. Agosto de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
64.053—Homeopatía. Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires. 1939.
64.054—El Imparcial. N.° 2432 al 2439 Julio de 1939. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1939.
64.055—El Joven Misionero. N.° 6. Año XIV. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Cultural Esdeva. Bs. Aires, 1939.
63.056—L'Italia del Popolo. N.° 7863 al 7892. Julio de 1939. Periódico. L'Italia del Popolo Soc. Anón.. Buenos Aires, 1939.
63.057—El Lirio de San José. N.° 5. Año XVIII. 20 y 31 de Julio de 1939. Periódico. Instituto de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1939.
64.058—Marcas e Inventos. N.° 59 y 60. Junio, julio de 1939. Periódico. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.
64.059—El Monitor de la Educación Común. N.° 798. Junio de 1939. Periódico. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1939.
64.060—Nativa. N.° 187. Julio de 1939. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1939.
64.061—Noticioso Médico Mundial. N.° 23. Julio de 1939. Periódico. Pablo Bardins. Buenos Aires, 1939.
64.062—Obras Públicas y Privadas. N.° 11. Julio de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1939.
64.063—El Pilar. N.° 174 al 176. 15 de enero a marzo de 1939. Periódico. Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1939.
64.064—La Protección. N.° 29. Agosto de 1939. Periódico. Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. "La Protección". Tres Arroyos (Pcia. Bs. Aires) 1939.
64.065—Rev. Del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 316. Julio de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda, Avellaneda (Pcia. Bs As.), 1939.
64.066—Granos y Elevadores de la República Argentina. N.° 40. Julio de 1939. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1939.
64.067—La Semana. N.° 66 al 69. Julio de 1939. Periódico. Miguel Bel Samero. La Paz, 1939.
64.068—Sistemas. N.° 7. Julio de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1939.
64.069—Tejiendo. N.° 3. Agosto de 1939. Periódico. Amalia Jones. Bs. Aires, 1939.
64.070—Tribuna Comercial. N.° 110. Julio de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. Buenos Aires, 1939.
64.071—Turf y Elevage. N.° 108. Agosto de 1939. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1939.
64.072—Virgen Niña. N.° 2. Agosto de 1939. Periódico. Máxima María Esther Fasciolo. Bs. Aires, 1939.
64.073—Viva Cien Años. N.° 9 y 10. Vol. VII. Agosto de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 1939.
61.388—Cosas de locos. Novela. 160 págs. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.

AGOSTO 18

64.074—Obra inédita.
64.075—Obra inédita.
64.076—Obra inédita.
64.077—Obra inédita.
64.078—Obra inédita.
64.079—Juventud. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.
64.080—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.081—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.082—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.083—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.084—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.085—Declaración por reimpresión — Art. 9 "in fine" — D. R.
64.086—Rev. de Apicultura. Año XVI. N.° 186. Agosto de 1939. Periódico. Vicente Molino, Buenos Aires, 1939.
64.087—Un crimen sin criminal. Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires 18 de julio de 1939.

64.088—Dinero... mucho dinero! Novela. 160 páginas. Autor: John Traben. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.
64.089—Ventajas y desventajas del ciclismo. 192 páginas. Autor: Gastón Renard. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.
64.090—Fruta y salud (La fruta en el arte de alimentarse. Regímenes y consejo — Condiciones para la ingestión). 192 páginas. Autor: Romer Tanon. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.
64.091—Los doce libros — (Ta eis auton) (A ti mismo), 160 páginas. Autor: Marco Aurelio. Traducción de N. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
64.092—Obra inédita.
64.093—Obra inédita.
64.094—Obra inédita.
64.095—Obra inédita.
64.096—Obra inédita.

64.097—Picada. Año I. N.° 2. Abril, mayo de 1939. Periódico. Domingo A Bravo — Santiago del Estero, 1939.
64.098—Ecos del Sud. Año I. N.° I Agosto de 1939. Periódico. Norberto Parracia. Buenos Aires, 1939.
64.099—Información. 1.° de agosto de 1939. Periódico. Eugenio Carlos Bollati y Angel Gabriel Benassi. Camilo Aldao (Pcia.), 1939.
64.100—Ultima oración. Tango, música Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.
64.101—Nos metieron en vereda. Ranchera. música. Dos páginas. Autor: Richard Russo. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires. 1939.
64.102—Tierra de nadie. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Gerardo Varea Cruz. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 1939.
64.103—Esos ojos. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Juan M. Ceballo. Editor: Julio Korn. Las Rosas (Pcia. de Santa Fe), 11-8-1939.
64.104—Obra inédita.
64.105—Obra inédita.
64.106—Obra inédita.
64.107—Obra inédita.
64.108—El Oficial de la Reserva. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Oficiales de Reserva. Buenos Aires, 1939.
64.109—Obra inédita.
64.110—Reg. contrato.
64.111—Obra inédita.
64.112—Obra inédita.
64.113—Obra inédita.
64.114—Boquita de miel. Motivo guaraní. Música. Dos páginas. Autor: Mauricio Cardoso Ocampo. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.
64.115—Boquita de miel. Motivo guaraní. Letra. Una página. Autor: Osvaldo J. Sosa Cordero. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.
64.116—Gallo Sapucai. Chamamé correntino. Música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto Correntino: Ramírez — Carballo. — "La Tortolita". Polka paraguaya, letra y música de Anastasio Carballo. — Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez — Carballo". Disco N.° 38.693, A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.
64.117—Mariana, Paso doble, letra y música de Héctor Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típica. "Los Piconeros", Bulerías, letra de Molledo y R. Perelló, música de J. Mostazo. Interpreta: Francisco J. Lomuto y su orq. típ. Disco número 38.713, A y B, respectivamente RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
64.118—Gota de lluvia. Vals. Letra de Homero Manzi. Música de Félix Lipezker. Interpreta: Tita Galatro. — "Por la vuelta". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Tinelli. Interpreta: Tita Galatro. Disco N.° 38.706 A y B, respectivamente. — RCA Víctor Argentina, 1.° de junio de 1939.
64.119—El Sol del 25. Gato. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típ. "La Canción del Estudiante". Marcha. Letra de Pancho Laguna. Música de Francisco Lomuto. Interpreta: Francisco Lomuto y su orq. típ. Disco N.° 38.724 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
64.120—Charamusca. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orq. típ. — "Olvídame". Tango. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.742 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

61.676—El Capitán Blood. The Captain Blood. Novela. 288 páginas. Autor: Rafael Sabatini. Traduc. de Julio S. Giménez. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

AGOSTO 19

64.121—Penando por tu querer. Zamba. Música. Una página. Autor: Werfil Maldonado y Juan A. Zacchi. Editor: Werfil Maldonado. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.
64.122—Arreando penas. Gato. Música. Una página. Autor: Werfil Maldonado y Juan A. Zacchi. Editor: Werfil Maldonado. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.
64.123—Ley malograda. 219 páginas. Autor y editor: Esther Monasterio. Buenos Aires, 5 de agosto de 1939.
64.124—Las hormonas genitales. Película científica. Productor: Laboratorio Endocrínico Argentino. Director científico: Dr. Schteingart Mario. Director técnico: Dr. J. Weyl. Texto y seis fotografías. Buenos Aires, 20 de julio de 1939.
64.125—Tarzán y su hijo. Traducida del inglés "Tarzan finds a son". Pelíc. cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Edgar Rice Burroghs. Director: Richard Thorpe. Principales intérpretes: Johnny Weissmuller, Maureen O'Sullivan y John Sheffield. New York, Buenos Aires, 1939.
64.126—Obra inédita.
64.127—María Nieves (Pimpa). Vals. Música. Dos páginas. Autor: Miguel y Víctor Buchino. Editor: Julio Korn Buenos Aires, 18-7-1939.
64.128—María Nieves (Pimpa). Vals. Letra. Una página. Autor: Emilio Pistocchi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 18-7-1939.
64.129—Obra inédita.
64.130—El Patriota. Poema criollo, parte 1.° y 2.°. Letra de José Sassone. Música de Carlos Dante — Pedro Noda. Interpreta: Compañía de Comedias Víctor "Puertolas Sassone". Disco N.° 38.791 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
64.131—Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Angel Vargas. "La Bruja". Tango. Francisco Gorrindo. Música de Juan Polito. Interpreta: Angel Vargas. Disco N.° 38.760 A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
64.132—Tengo miedo. Tango. Letra de Celedonio Flores. Música de José Aguilar. Interpreta: Trío Ciriaco Ortiz. — ¿Quién eres tú?. Vals. Letra de Mario Battistella. Música de Agustín Magaldi. Interpreta: Trío Ciriaco Ortiz. Disco N.° 38.697 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
64.133—Volverás. Tango. Letra de César Cedani. Música de Osvaldo Fresedo. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. — "Viejo farolito". Tango. Letra de Roberto Lambertucci. Música de P. V. Lambertucci. Interpreta: Osvaldo Fresedo y su orq. típ. Disco N.° 38.689 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939.
64.134—Lolita. Zamba. Música de Humberto Canataro. Interpreta: Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — "El Chicote". Gato. Letra y música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta: Orq. Calchaquí de Acosta Villafañe. Disco N.° 38.687 A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de junio de 1939

64.135—Obra inédita.
64.136—Obra inédita.
64.137—Obra inédita.

64.138—Ya te lo diré (now I. will tell you). Letra. Una página. Autor y editor: U. Toranzo. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
64.139—Ya te lo diré (now I. will tell you). Fox trot. Música. Dos páginas. Autor y editor: U. Toranzo. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
64.140—La Balanza. Nros. 158 y 159. 15 de julio, 1.° de agosto de 1939. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.
64.141—Boletín del H. Concejo Deliberante. N.° 4. Julio de 1939. Periódico. H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Bs. As. Buenos Aires, 1939.
64.142—Boletín Diario de Títulos. Nros. 6771 al 6838. Julio de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
64.143—Boletín de la Dirección de Vialidad. Nros. 515 al 526. Mayo a julio de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad Buenos Aires, 1939.
64.144—Ciencia Popular. N.° 133. Agosto de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. Buenos Aires, 1939.
64.145—Cine Argentino. Nros. 61 al 64. Julio de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.
64.146—Claridad del Alma. N.° 29 — Agosto de 1939. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1939.
64.147—Conferencias (2.ª época). Número 31. 16 de agosto de 1939. Periódico. Emilio S. Silva. Buenos Aires. 1939.
64.148—Crítica. Nros. 9075 al 9105. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
64.149—Evolución. N.° 12. Agosto de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. Buenos Aires, 1939.

64.150—La Gaceta. Nros. 10.074 al 10.103. Junio de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.
64.151—La Gaceta. Números 10.104 al 10.134. Julio de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1939.
64.152—La Industria de Cueros y Calzado. Nros. 504 al 509. Enero a junio de 1939. Periódico. Sucesión Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1939.
64.153—Interamérica. N.° 4. Junio de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto César Rosasco. Buenos Aires, 1939.
64.154—Interamérica. N.° 5. Julio de 1939. Periódico. Leonardo J. Vidal y Ernesto César Rosasco. Buenos Aires, 1939.

64.555—Nosotros. N.° 40. Julio de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.
64.156—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 9. Agosto de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.

64.157—Provincia. N.° 3. Julio de 1939. Periódico. Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1939.
64.158—Radiolandia. Nros. 589 al 593. Julio de 1939. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
64.159—Rev. de Arquitectura. N.° 223. Julio de 1939. Periódico. Sociedad Central de Arquitectos y Centro Estudiantes de Arquitectura. Buenos Aires, 1939.

64.160—Rev. de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. Año 18. N.° 204, agosto de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
64.161—Rev. de los Impuestos Internos. N.° 229, 1.° de agosto de 1939. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.

64.162—Rev. Of. del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Nros. 758 y 759. Julio de 1939. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires (S. A.). Buenos Aires, 1939.
64.163—Servicio Informativo Bibliográfico. N.° 34. Julio de 1939. Periódico. Méndel & Cía. Buenos Aires, 1939.
64.164—Training. N.° 11. Agosto de 1939. Periódico. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1939.
64.165—Veritas. N.° 104. Agosto de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1939.

64.166—Vibraciones. Nros. 11 y 12. Agosto de 1939. Periódico. Horacio L. Menini. San Martín, V. Ballester y S. Andrés (Pc. Bs. As.), 1939.
64.167—Vosotras. Nros. 197 al 200. Julio de 1939. Periódico. Julio Korn & Cía. Buenos Aires, 1939.
64.168—Obra inédita.
64.169—Obra inédita.
64.170.—Obra inédita.
64.171—Obra inédita.
64.172—Obra inédita.
64.173—Obra inédita.
64.174—El Demócrata. Año VI. N.° 74. 12 de agosto de 1939. Periódico. Tomás E. Días. Escobar F. C. C. A., 1939.
64.175—Reg. Contratos.
64.176—Reg. Contratos.
64.177—Obra inédita.
64.178—Obra inédita.
64.179—Democracia. N.° XVI. 17 de agosto de 1939. Periódico. Victoriano Godoy. Villa María, 1939.
64.180—Obra inédita.
64.181—Obra inédita.

64.182—Obra inédita.

64.183—Obra inédita.
64.184—Obra inédita.
64.185—Obra inédita.
64.186—Obra inédita.
64.187—Obra inédita.
64.188—Obra inédita.
64.189—El Carrerito. Tango. Musica. Dos págs. (Chiche, Moro, Zaino). Autor. Raúl de los Hoyos. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
64.190—El Carrerito. (Chiche, Moro Zaino). Tango. Letra. Dos págs. Autor. Alberto Vaccarezza. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
64.191—Quiero que sepas. Canción. Letra. Dos págs. Autor. Pedro Silva. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
64.192—Quiero que sepas. Canción. Música. Dos págs. Autor Héctor A. Granc. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
64.193—Glorias de torero. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Salvador Grupillo. Editor. Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 22 de julio de 1939.
64.194—Glorias de torero. Paso doble, letra. Dos págs. Autor: A. Novarro. Editor: Ediciones Internacionales Fermata, Buenos Aires, 22 de julio 1939.
64.195—Obra inédita.
64.196—Obra inédita.
64.197—Obra inédita.
64.198—Obra inédita.

64.199—Milonga de Matadero. Milonga. Música. Dos págs. Autor y editor. José A. Pereyra. (Santiaguito) Buenos Aires, 14-8-1939.

64.200—Milonga de Matadero. Milonga. Letra. Una pág. Autor y editor. Abrahan A. Quiroga. Buenos Aires, 14-8-1939.

64.201—El Parlero. Paso doble. Música. Dos págs. Autor. José A. Pereyra (Santiaguito). Editor. El Autor. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.202—Mi Sol Feliz. Vals. Música. Dos págs. Autor. José A. Pereyra. (Santiaguito). Editor. El Autor. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.203—Mi Sol Feliz. Vals. Letra. Una pág. Autor y editor: Abrahan A. Quiroga. Buenos Aires, 18-8-1939.

64.204—Obra inédita.

64.205—Obra inédita.

64.206—Obra inédita.

64.207—Obra inédita.

64.208—Obra inédita.

64.209—Obra inédita.

64.210—Obra inédita.

64.211—La Vagancia Disimulada. Psicología, 150 págs. Autor: Ariosto Licurzi. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.212—Obra inédita

64.213—Heroísmo. Paso doble. Música Dos págs. Autor y editor: Severo L Junnissi. Buenos Aires, 30 de julio de 1939.

64.214—Flor Toledana. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Severo L. Junnisse. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires. 21 de agosto de 1939.

64.215—Hacia la Victoria. Marcha Militar. Música. Dos págs. Autor y editor: Fernando Tedesco. Buenos Aires 3 de agosto de 1939.

64.216—Autotécnica. Año V. N.° 52. Julio de 1939. Periódico. Organo Oficial de la Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Buenos Aires, 1939.

64.217—Castilla. Año I. N.° 4. Agosto de 1939. Periódico. Eladio Pérez Gómez. Buenos Aires, 1939.

64.218—Obra inédita.

64.219—Revista Amena. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Gastón Andrés Villegas. Buenos Aires, 1939

64.220—La Dama de Monsoreau (La Dame de Monsoreau). Novela. Tomo II y I. 473 págs. Autor: Alejandro Dumas. Traduc. de M. E. Biagosch. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.221—Obra inédita.

64.222—Saturadora Zeiler. Modelo Gigante. Propaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 20-6-1939.

64.223—El Secreto del Exito. Propaganda comercial. Un Folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 29-4-1937.

64.224—Lo que tarde o temprano tendrá que comprar. Propaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida $ Abdala. Rosario 29-4-1937.

64.225—Saturadora Zeiler. Prapaganda comercial. Un folleto. Anónima. Editor: Braida & Abdala. Rosario 30-11 1938.

64.226—U. F. E. M. Antecedentes Económicos y Jurídicos que Fundamentan su Constitución. 228 págs. Anónima. Editor: Unión de Fabricantes de Especialidades Medicinales. Buenos Aires, 21 de gosto de 1939.

58.620—Porque te quiero. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Lily del Río. Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 3 IV-1939.

61.597—La Paisanita. Zamba. Música. Dos págs Autor: D. Plateroti. Editor: Buccheri Hnos.. Buenos Aires, 17-II-1939.

61.695—Se dice Corrido Mejicano. Música. Dos págs. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

61.701—Trotamundos. Fox-bolero. Letra. Dos págs. Autor: Salvador Granata. Editor: G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 4 de mayo de 1939.

AGOSTO 22

64.227—Voz del Trabajo. Año I. N.° 5. julio de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores Argentinos (Filial de D. A. S.). Buenos Aires, 1939.

64.228—Noticias. Año I. N.° I. 10 de agosto de 1939. Periódico. Eduardo Ignacio Cios. — Hernando. F. C. C. A. 1939.

64.229—Viva Ovidio Molinas. Diana. Música. Dos págs. Autor: Julio de Arce y Regino Mesa. Editor: Editorial Musical "De Dominicis". Santa Fe. 5 de noviembre de 1937.

64.230—Marelli. Paso doble. Música. Dos págs. Autor: Lorenzo J. Grassi y Julio de Arce. Editor: Editorial G. de Dominicis & C. Santa Fe, noviembre de 1937.

64.231—Por tu ausencia y Por tu olvido. Vals canción. Música. Dos págs Autor: Víctor Bruno y Julio de Arce Editor: G. de Dominicis. Santa Fe 25 de agosto de 1937.

64.232—Cuando florezca el jazmín Tango. Música. Dos págs. Autor: Calixto A. Lencisa y Julio de Arce. Editor: Gaetano de Dominicis, Santa Fe, 5 de abril de 1939.

64.233—Guía Comercial de la Provincia de Buenos Aires. Ed. 1ra. julio de 1939. 509 págs. Anónima. Editor; Adolfo Francisco Erhart. Cap. Federal y Pc. de Buenos Aires. 1.° de julio de 1939.

64.234—Obra inédita.

64.235—Obra inédita.

64.236—Obra inédita.

64.237—Obra inédita.

64.238—Obra inédita.

64.239—Tradición. Año I. N.° 7. 10 de agosto de 1939. Periódico. José Nicolás Rossaro. Escobar F. C. C. A., 1939

64.240—Se fué Magaldi. Vals canción Letra. Una pág. Autor: Antonio Avalos (El Chañar) Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 9-8-1939.

64..241—Se fué Magaldi. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Antonio Avalos (El Chañar) Editor: Angel Grego. Buenos Aires, 9-8-1939.

64.242—Tram. Administrativo.

64.243—Rutas. 144 págs. Autor: Emma R. Mosto. Editor: Atlas. Buenos Aires y San Nicolás (Pc. Bs. As.) 1939.

64.244—Manual de procedimientos modernos para la investigación de tesoros y minas. 315 págs. Autor: J. Iglesias. Janeiro. Editor: Publicaciones Utilidad. Buenos Aires, 15 de agosto de 1939.

64.245—Obra inédita.

64.246—Las mejores poesías de la lengua española. Poesías. 387 págs Autor: G. de Bercea. Archispresta de Hita. Rafael A. de Arrieta. Rubén Darío y otros.. Selección de S. R Laiacomo. Prólogo de Félix F. Corso Editor: Librería y editorial Perlado, Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

64.247—Obra inédita.

64.248—Obra inédita.

64.249—Obra inédita.

64.250—Obra inédita.

64.251—Obra inédita.

64.252—Obra inédita.

64.253—Obra inédita.

64.254—El Tribuno policial y municipa de la Ciudad de Buenos Aires. Año XI. N.° 191. 5 de agosto de 1939. Periódico. Vicente Victor Simonetti. Buenos Aires, 1939.

64.255—Obra inédita.

64.256—Obra inédita.

64.257—Obra inédita.

64.258—Obra inédita.

64.259—La Voz Argentina.Año.. XXXIII N.° 1725. 12 de agosto de 1939. Periódico. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1939.

64.260—Julia Conde. Secretaría General. (Comedia en tres actos y un epílogo). 59 págs. Autor: María Luz Regas. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Ateneo. de Buenos Aires, 22 de julio de 1939.

64.261—Se casa el vasco Chaparra. (Pieza cómica en tres actos). 83 págs. Autor: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro París, de Buenos Aires, el 7 de julio de 1939.

64.262—Catalina la Petiza (Pieza cómica en tres actos). 83 págs. Autor: Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Liceo, de Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.263—Obra inédita.

64.264—Obra inédita.

64.265—Obra inédita.

64.266—Cooperación Escolar. N.° 41. Agosto, septiembre de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.

64.267—Tribuna. Año I. N.° I. 5 de agosto de 1939. Periódico. Juan Laborde. Buenos Aires, 1939.

64.268 y 64.269—Declaración de reimpresión. Art. 9. "In Fine". D. R.

64.270—Reg. contratos.

64.271—Obra inédita.

64.272—Obra inédita.

61.726—Bajel de ensueño. Poesías. 185 págs. Autor: Tomás García Giménez. Editor: Editorial Tor. Tucumán, 25 de abril de 1939.

61.820—Novia infiel. Tango canción Música. Dos págs. Autor: Pascual Marino Falivene. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31-5-1939.

61.821—Novia infiel. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Alicio Soifer. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31-5-1939.

AGOSTO 23

64.273—Obra inédita.

64.274—Para mirarme en tus ojos. Tonada. Letra. Una página. Autor Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5|8|1939.

64.275—Fideo fino. Polka. Letra. Una página. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 5|8|1939..

64.276—Para mirarme en tus ojos. Tonada. Música. Dos pág. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5|8|1939.

64.277—Obra inédita.

64.278—Obra inédita.

64.279—El grito sin eco. Poèmas. 63 páginas. Autor: Mafalda Tinelli. Editor: Luis y José Alonso. Mendoza Agosto de 1939.

64.280—Boletín Informativo. Año VI. N.° 93. Julio de 1939. Periódico. Empresa Municipal Mixta de Transporte del Rosario. Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.

64281—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Año XXX. N.° 285. Julio a diciembre de 1938. Periódico. Municipalidad de La Plata. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.282—Los derechos del niño. Pedagógica. 125 páginas. Autor: Daniel Candel. Editor: Editorial Res Non Verba. Buenos Aires, 11 de agosto de 1939.

64.283—Obra inédita.

64.284—La religión explicada — La Oración. 327 páginas. Autor P. Ardizzone, S. S. Editor: Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, Santa Fe, 23 de julio de 1939.

64.285—La religión explicada — Los sacramentos. 317 páginas. Autor: P. Ardizzone, S. S. Editor: Colegio San José de Artes y Oficios. Rosario, Santa Fe. 1.° de abril de 1939.

64.286—La Habitación Popular. Año V N.° 19. Abril, junio de 1939. Periódico. Comisión Nacional de Casas Baratas. Buenos Aires, 1939.

64.287—Obra inédita.

64.288—Rumbiando. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Graciano De Leone. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires 16 de agosto de 1939.

64.289—Rumbiando. Tango. Letra. Una página. Autor: José Fernández. Editor: : Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.290—Quiero verte una vez más. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Mario Canaro. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.291—Quiero verte una vez más. Tango. Letra. Una página. Autor: José María Contursi. Editor: Corporación Musical Argentina, Comar, S. A. Buenos Aires, 16 de agosto de 1939.

64.292—Obra inédita.

64.293—Triste N.° 11. Música [illegible] Narvaja César. Interpreta sólo de guitarra Antonio Narvaja César. — "Prosa Romántica". Música de A. Narvaja César. Interpreta sólo de guitarra Antonio Narvaja César. Disco faz P-111 y P-235. — Editor: Antonio José Narvaja César. Buenos Aires, 8 de agosto de 1939.

64.294—La Cancha. Año XI. N.° 582. 19 de julio de 1939. Periódico. Inocencio Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1939.

64.295—Obra inédita.

64.296—Obra inédita.

64.297—Perdoname — (Calle de arr bal). Música. Dos páginas. Autor editor: Laerte Carroli y José Traviglia. Rosario (Santa Fe), 15|2|1927.

64.298—Broadcasting F 2. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Laerte Carroli y José Traviglia, Buenos Aires, 5|2|1927.

64.299—Obra inédita.

64.300—La Guardia de Ranchos. Año I. N.° I. 12 de agosto de 1939. Periódico. José Alberto Villalonga. General Paz, F. C. S., 1939.

64.301—Espacio. Año I. N.° 3. 15 de agosto de 1939. Periódico. Julio A. Giampietro. Cañada de Gómez (Pcia. Santa Fe), 1939.

64.302—Esculapión. Año I. N.° I. Julio de 1939. Periódico. Organización Comercial Farmacéutica Argentina "O. C. E. F. A.". Buenos Aires, 1939.

64.303—L'annee Medicale Pratique. Edición en castellano. 1939. 587 páginas. Autor: Camille Lian. Traducción anónima. Editor: René Lépine. Buenos Aires, Agosto de 1939.

64.304—Obra inédita.

64.305—Sombras de alas. Poesías y prosas. 198 páginas. Autor y editor: José Antonio R. Chiesa. Buenos Aires, Agosto de 1939.

64.306—Boletín Mensual. Año IV. N.° 43. Julio de 1939. Periódico. Ayuda Mutua de Suboficiales. Círculo Militar. Buenos Aires, 1939.

64.307—Obra inédita.

64.308—Obra inédita.

64.309—Momento. Año VIII. N.° 1636. 19 de agosto de 1939. Periódico. Enrique Martínez Laque. Villa María (Córdoba), 1939.

64.310—Ala y voz. Poesías. 78 páginas. Autor: Margot Guezúraga. Editor: Ediciones Zoco. Buenos Aires, 1939.

64.311—La Acción. N.° 354 al 357. Mayo de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.312—La Acción. N.° 358 al 361. Junio de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.313—La Acción. N.° 362 al 365. Julio de 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.314—Agrícola. N.° 405. 25 de mayo de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.315—Agrícola. N.° 406. 25 de junio de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.316—Agrícola. N.° 407. 25 de julio de 1939. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1939.

64.317—El Amigo. Número 11. Año 36. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.318—Los Andes. Julio de 1939. Periódico. Soc. Diario Los Andes, Hnos. Calle. Mendoza, 1939.

64.319—Boletín de la Dirección General de Aduanas. N.° 7. Vol. II. Julio de 1939. Periódico. Dirección General de Aduanas. M. A. Buenos Aires, 1939.

64.320—El Boletín de las Escuelas Dominicales. N.° 12. Año 5. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires. 1939.

64.321—Cátedra y Clínica. N.° 54. Agosto de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires. 1939.

64.322—Clamor N.° 214 al 217. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1939.

64.323—El Correo Evangélico. N.° 6. Año 36. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.324 La Cruz del Sud. N.° 369 al 373. Julio de 1939. Periódico. Antonio Freixa - Torres (V. Mackenna, F. C. P.), 1939.

64.325—Der Bund. N.° 8. Agosto de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.

64.326—El Despertar. N.° I. Año 12. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.327—Entre Nosotras. N.° 25. Mayo y junio de 1939. Periódico. María Loreto Muriel. Buenos Aires, 1939.

64.328—El Hogar. N.° 1538 al 1541. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.329—El Hogar. N.° 1542 al 1545. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.330—El Hogar. N.° 1546 al 1550. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.331—El Hogar. N.° 1551 al 1554. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.332—Joyas. N.° 3. Año 25. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.333—Juicio Oral. N.° 10. 1.° de agosto de 1939. Periódico. Asociación Pro Juicio Oral. Buenos Aires, 1939.

64.334—Informaciones Irani. Vol. III. 7 de julio de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de materiales. Buenos Aires, 1939.

64.335—Libertad. N.° 2. Año 9. Julio de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.

64.336—La Libertad. N.° 7566 al 7596. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad, Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.337—El Mundo. N.° 3954 al 3983. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.338—El Mundo. N.° 3984 al 4014. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.339—El Mundo. N.° 4015 al 4044. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.340—El Mundo. N.° 4045 al 4075. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.341—Mundo Argentino. N.° 1472 al 1475. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.342—Mundo Argentino. N.° 1476 al 1480. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.343—Mundo Argentino. N.° 1481 al 1484. Junio de 1939. Periódico Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.344—Mundo Argentino. N.° 1485 al 1488. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.345—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). N.° 30 al 32. Julio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

64.346—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). N.° 13 al 15. Julio de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1939.

64.347—Nueva Gaceta. N.° 74 al 76. 22 de agosto de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.

64.348—Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXX. Junio de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.

64.349—Plenitud. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

64.350—Pro Familia. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

64.351—El Pueblo. N.° 13649 al 13675. Julio de 1939. Periódico. "El Pueblo" Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939.

64.352—La Revista Adventista. N.° 13 y 14. Julio de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1939.

64.353—Revista de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "ACOMAC". N.° 40. Agosto de 1939. Periódico. Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción "ACOMAC". Buenos Aires, 1939.

64.354—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 165. Julio de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.355—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 305 y 306. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.

64.356—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 208. Año XIX. 30 de junio de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario 1939.

64.357—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 209 y 210. Año XIX. 1.° de agosto de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

64.358—Rev. Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° 28. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto (Cdba.), 1939.

64.359—Selecta. N.° 7. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.360—Selecta.. N.° 9 Agosto de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.361—Servicio Social. N.° 2. Año 3. Abril a junio de 1939. Periódico. Escuela de Servicio Social. Buenos Aires, 1939.

64.362—Sintonía. N.° 311 al 314. Abril de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires. 1939.

64.363—Sintonía. N.° 315 al 319. Mayo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.364—Sintonía. N.° 320 al 323. Junio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.365—Sintonía. N.° 324 al 327. Julio de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

64.366—Tribuna. N.° 356 al 386. Julio de 1939. Periódico. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.367—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 57. Agosto de 1939. Periódico. Asoc. Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

AGOSTO 24

64.368—Obra inédita.

64.369—Historia americana. Tomo I°. Descubrimiento y conquista. 596 páginas. Autor y editor: Luis Germán Burmester. — Buenos Aires, 21 de agosto de 1939.

64.370—Nuestra Voz. Año I. N.° 2. Febrero de 1939. Periódico. Confederación Juvenil Sionista Argentina. Organo Oficial. — Santa Fe, 1939.

64.371—¡Gloria! Escuela mía. Marcha. Letra. Una pág. Autor y editor: Ramón D. Garnica. — La Banda (Santiago del Estero), 8 de junio de 1939.

64.372—¡Gloria! Escuela mía. Marcha. Música. Dos págs. Autor y editor: Ramón D. Garnica. — La Banda (Santiago del Estero), 8 de junio de 1939.

64.373—Petición.

64.374—Los bienes de Adán. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Francisco Demarco. — Buenos Aires, 7|3|939.

64.375—Los bienes de Adán. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Francisco Demarco. — Buenos Aires, 7|3|1939.

64.376—Obra inédita.

64.377—Acción. Año IV. N.° 170. 19 de agosto de 1939. Periódico. Oscar Enrique Desimone. — Avellaneda (Pvia. Bs. As.), 1939.

64.378—Obra inédita.

64.379—El dolor de vivir. Poesías. 135 págs. Autor y editor: Gregorio Alvarez. — Buenos Aires, 1939.

64.380—Los judíos en la América española 1492-1810. Histórica. 220 páginas. Autor: José Monin. Editor: Biblioteca Yavne. — Buenos Aires, 5|VIII|1939.

64.381—Obra inédita.

64.382—Lágrimas del Mensu. Guaranía. Canción. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.383—Colorado. Antigua polka. Galopa popular del Paraguay. Música. Recopilación y arreglo. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.384—No se enojen muchachos. Galopa. Kíreí. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.385—Guavaba silvestre. Kíre'i. Música. Una pág. Autor: Mauricio Cardozo Ocampo. Dada a publicidad por medio de la película "Prisioneros de la Tierra". — En el Real Cine de Buenos Aires, del 17 de agosto de 1939.

64.386—Obra inédita.

64.387—Obra inédita.

64.388—Viator. Año XXXIII. N.° 401. Agosto de 1939. Periódico. Centro Unión Viajantes. — Buenos Aires, 1939.

64.389—Humo entre las manos. Prosa. 110 págs. Autor: José Armagno Cosentino. Editor: Surco. — Buenos Aires, diciembre de 1938.

64.390—Siempre. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: M. F. Castiglione (Franquito). — Buenos Aires, 21|7|1939.

64.391—El Jornal. Año I. N.° 3. 29 de junio de 1939. Periódico. Carlos Alberto Rocco y Juan J. Romero. — Beccar F. C. C.A., 1939.

64.392—Obra inédita.

64.393—Checoslovaquia Libre. Año I. N.° I. 24 de agosto de 1939. Periódico. Constantino Groeger. — Buenos Aires, 1939.

64.394—Obra inédita.

64.395—Obra inédita.

64.396—El Rotativo Cervecero. Año 7. N.° 79. Julio de 1939. Periódico. Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina. — Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

64.397—Chavalito Cantor. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Saverio De Martino. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1939.

64.398—Tango de ayer. Tango. Letra. Una pág. Autor: Antonio Salera y Saverio de Martino. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

64.399—Tango de ayer. Tango. Música. Dos págs. Autor: Antonio Salera y Saverio de Martino. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.

64.400—Manual del instructor forestal. 59 págs. Autor: Raúl R. Madueño. Editor: Ministerio de Agricultura de la Nación. Dirección General de Tierras. — Buenos Aires. 10 de marzo de 1939.

64.401—La decadencia de los aborígenes australes. Conferencia. 8 págs. Autor: Raúl R. Madueño. Editor: El autor. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1939.

64.402—Derroteros catamarqueños. 153 págs. Autor y editor: Gaspar H. Guzmán. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

64.403—Mercurio. Año I. N.° I. Agosto de 1939. Periódico. Juan Francisco Maffezzini. — San Juan, 1939.

64.404—Obra inédita.

64.405—Endemiografía de la lepra en Rosario. 43 págs. Autor: Pedro P. Piñero García. Editor: A. Guidi Buffarini. — Buenos Aires, junio de 1939.

64.406—El teteu. Chamamé. Letra y música de Marcos H. Ramírez. — Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". — "Don Evaristo". Ranchera. Letra y música de Joaquín López Flores. — Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez _ Carballo". — Disco N.° 38.718, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.407—Divina gitana. Paso-doble. Música de Angelita Valentin. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. "Ocasión". — Ranchera. Música de Héctor Baldi. — Interpreta: Los tres nativos Víctor. — Disco N.° 38.716, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.408—Amante corazón. Vals. Letra de Roberto D. Marano. Música de D. Julio Vivas. — Interpreta: Juan Canaro y su quinteto típico. — "Ahí va el dulce". Tango. Letra y música de Juan Canaro. — Interpreta: Juan Canaro y su quinteto típico. — Disco N.° 38.727, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.409—Paraguay poty (Flor del Paraguay). Galopa. Música de Juan Escobar. — Interpreta: Trío Escobar. "Itororo". — Polka. Música de Gregorio Cabrera G. — Interpreta: Trío Escobar. — Disco N.° 38.728, A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.410—Vida tuya. Chamamé. Música de Isac Abitbol. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. "Talón Rurú". — Schottis. Música de Emilio Chamorro. — Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. — Disco N.° 38.723, A y B, respectivamente. — R. C. A. Victor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1939.

64.411—El Imparcial. Año 8. N.° 332. 20 de agosto de 1939. Periódico. Marcos E. Tavárez Castillo. — Posadas, Misiones, 1939.

61.934—La Voz del Interior. Año XXXVI. N.° 14.052. 19 de junio de 1939. Periódico. Silvestre Raúl Remonda. — Córdoba, 1939.

61.996—La Capital. Año VIII. N.° 509. 18 de junio de 1939. Periódico. Antonio Liberti & Víctor Caillou. — Buenos Aires, 1939.

62.002—Ni una esperanza. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: José Kapplan. Editor: Richard Russo. — Buenos Aires, 14 de junio de 1939.

AGOSTO 25

64.412—Tratado de astrólogis. Construcción científica del horóscopo. Interpretación. 218 págs. Autor: Alpherat. Editor: Librería Kier. — Buenos Aires, 31 de julio de 1939.

64.413—Obra inédita.

64.414—Distracción sobre bellas artes. 64 págs. Autor: Ernesto Fantini Pertiné. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, julio de 1939.

64.415—La probabilidad del tiro. 350 págs. Autor: Marcelo M. Tenreiro Bravo. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, junio de 1939.

64.416—La guerra de España. Tomos I y II. 696 págs. Autor: Carlos A. Gómez. Editor: Círculo Militar. — Buenos Aires, abril - mayo de 1939.

64.417—Zulema. Tango. Letra. Una página. Autor: José Sassone. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 16|8|1939.

64.418—Obra inédita.

64.419—Obra inédita.

64.420—Muchachas que estudian. Película cinematográfica. — Productores: Soc. Anón. Radio Cinematográfica Argentina "Lumitón" (S. A. R. O. A. L.). — Autor del argumento: Manuel Romero. — Principales intérpretes: Alicia Vignoli - Sofía Bozán Enrique Serrano - Alicia Barrié - Delia Garcés - Enrique Roldán - Ana Mey - Perla Mux, etc., etc. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.

64.421—Obra inédita.

64.422—Páginas de Columba. Año XVIII. N.° 161. Junio de 1939. Periódico. José Ramón Columba. — Buenos Aires, 1939.

64.423—Obra inédita.

64.424—Escritos literarios. 183 págs. Autor: Nicolás Avellaneda. Selección, prólogo y notas de Alvaro Melián Lafinur. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 18 de julio|1939.

64.425—La tradición intelectual argentina. Autor: José Enrique Rodó. Selección y prólogo de Rafael Alberto Arrieta. Editor: Angel Estrada & Cía. — Buenos Aires, 20 de julio de 1939.

64.426—Retorno. Lírica. Música. Dos págs. Autor: Juan E. Martini. Editor: El autor. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.427—Plenitud. Lírica. Música. Dos págs. Autor: Juan E. Martini. Editor: El autor. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1939.

64.428—Obra inédita.

64.429—Obra inédita.

64.430—La función social del libro. Literaria. 34 páginas. Autor: Moisés Marquis. Editor: Editorial Yussem. — Santiago del Estero, 21 de agosto de 1939.

64.431—Los mellizos. Fox-trot. Blue. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.432—16 de Junio. Vals. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.433—A'La laja. Tango. Música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos. Editor: Julio Korn. — San Juan, septiembre de 1939.

64.434—Ojos azules. Rumba canción. Letra. Una pág. Autor: Juan Praio y Angel y Ayala. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 18|7|1939.

64.435—Ojos azules. Rumba canción. Cubana. Música. Dos págs. Autor: Juan Prato y Angel y Ayala. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 18-7 1939.

64.436—Obra inédita.

64.437—Obra inédita.

64.438—Obra inédita.

64.439—Obra inédita.

e.8 sept.-v.19 sept

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de sal, mina "Porteña", presentada a nombre de los señores Hilarión Svidersky y Juan Timorín, en El Departamento Magallanes, Territorio Nacional de Santa Cruz, expediente N.° 142.204| 1938.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Señor Director de la Oficina de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. Presente. — De mi consideración: Luis A. Bonthoux, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Sarmiento 456, justificando su personería con el poder adjunto otorgado a su favor por los señores Hilarión Svidersky y Juan Timorín, casados, mayores de edad y de profesión hacendados, ante el señor Director se presenta y expone: que por instrucciones recibidas de sus mandantes viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento de sal en el lote fiscal N.° 63, Sección "C", de la reserva de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, según croquis que se acompaña y en el cual también se señala la ubicación de la mina y del punto de donde fué extraída la muestra legal que se acompaña; esta muestra de sal fué extraída y envasada en presencia del Juez de Paz del Departamento, quien lacró y selló el envase de acuerdo con el testimonio que se acompaña. La mina llevará el nombre de "Porteña". — No hay minas colindantes. — Mis mandantes son arrendatarios del mencionado lote N.° 63, y por el cual abonan su arrendamiento a la Dirección General de Tierras de la Nación. — Estimaré igualmente, que el poder adjunto me sea devuelto una vez que haya sido registrado en esa repartición a efectos de presentarlo ante la Dirección de Tierras para otras gestiones que debo realizar. — Saludo al señor Director, con mi mayor consideración. Fdo.: Luis P. A. Bonthoux. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho siendo las trece horas siete minutos. Acompaña croquis y muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 22 de 1938. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Sarmiento 456, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de sal en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Magallanes, presentada a nombre de los señores Hilarión Sviderssky y Juan Timorín. — La presente manifestación de descubrimiento se ha ubicado en los planos de esta Oficina, en el lote 63, de la Sección C, de la Zona San Julián y el punto de extracción de la muestra, se halla a 1.300 metros al Norte de un punto situado a 5.200 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 63, mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra es fiscal, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117|119, del Código de Minería. — Julio 20 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 24 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119, del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, julio 31 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de sal (mina "Porteña"), presentada a nombre de los señores Hilarión Svidersky y Juan Timorín, bajo el número 87, folio 40, del Libro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.1.° sept.-N.° 7095-v.1.° sept.

e.9 sept.-N. 7095-v.v.9 sept.

e.18 sept. N.° 7095-v.18 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusivo hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Septiembre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—
E. Unidos . . .	357.15	427.14
Francia	8.59	9.74
Italia	19.64	22.25
Alemania . . .	150.—	170.—
Holanda	200.13	226.81
Bélgica	64.26	72.83
Suiza	85.03	96.36

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 5363-1-1939

Llámase a licitación privada para el día 25 de Septiembre, a las 16 horas, para la adquisición de: 40 mts.² roble N. A., sano y seco, sin nudos, de mts. 0,025 x 0,30 arriba, en tablas no menores de 4 mts. — 80 hojas de papel de lija N.° 1½ "Granadero". — 2½ gruesas tornillos de hierro para madera de 18 x 15. — 12 gruesas tornillos de hierro para madera de 18 x 20. — 2½ gruesas tornillos de hierro para madera de 20 x 25. — 6 litros alcohol para lustrar. — 6 litros aceite linaza crudo. — 6 litros aguarrás "Pratt". — 10 litros de barniz Carreage N.° 2, buena calidad. — 10 litros barniz Bakelita, negro verdoso. — 1 kilo goma laca rubia. — ½ kilo amarillo en polvo. — 880 kgs. de hierro "Tortuga". — 300 kgs. carbón cooke inglés. — 36 kgs. piedra caliza negra. — 45 kgs. cemento refractario. — 15 kgs. plombagina negra. — 5 kgs. remaches cabeza chata 0,019 x 0,005. — 5 kgs. remaches cabeza redonda de 0,020 x 0,005.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3.400. — El Secretario.

e.18 sept.-v.22 sept.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para el día 25 del actual, a las 15 horas, para la provisión al Establecimiento de:

1 Máquina agujereadora, con retardo de 8 velocidades diferentes, con 3 avances automáticos del husillo; mesa giratoria; capacidad para agujerear 50 milímetros; carrera del husillo, 225 milímetros; distancia del husillo a la columna 425 milímetros; diámetro de la mesa, 450 milímetros; distancia máxima entre mesa y husillo, 600 milímetros; distancia máxima entre base y husillo, 1050 milímetros (entrega inmediata).

1 Morsa, para máquina de agujerear, con base giratoria; ancho de las mordazas 125 milímetros; altura de las mordazas 55 milímetros; abertura de las mordazas 150 milímetros (entrega inmediata).

1 Mandril Universal, para mechas cilíndricas, de 0 a 25 milímetros con perno con cono morse N.° 4 (entrega inmediata).

La licitación se efectuará el día y hora indicados precedentemente en el local del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Comisión de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

Cárcel de Encausados, Septiembre 16 de 1939. — Juan Angel Muzebich, Director.

e.18 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la construcción de dos tanques dobles en la Estación de Piscicultura de Parque Ludueña (Rosario), dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de octubre próximo, a las 15 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración

e.18 sept.-v.22 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 13 Octubre 1939, por: cemento portland (pliego 6569), a las 14.30 horas; camiones (6570), 15 horas; canillas de bronce para tambores (6571), 15.30 horas; neumáticos (6572), 16 horas; cadenas de transmisión (6573), 16.30 horas; servicio remolques en puerto La Plata (6574), 16.45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 sept.-v.22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 Octubre 1939, por: neumáticos (pliego 6568), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 sept.-v.26 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 Octubre 1939, por: gabinetes metálicos para "supergás" (pliego 6566), a las 14 horas; cilindros, reguladores y llaves (6567), 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Etcheverry a Chascomús, pesos 529.200.

Hasta el 11 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 sep. v.4 oct.

Licitacón pública de la calzada en hormigón armado y obras anexas del primer tramo de la Avda. General Paz, $ 847.958.40.

Hasta el 10 de octubre en el Juzgado Federal de La Plata, o para el 17 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 sep. v.-4 oct.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública N.° 515, hasta el día 17 de octubre próximo a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros, correas, cabullería, lonas, lanillas, tejidos, mangueras, gomas, caños, material de limpieza, útiles para alumbrado, lubricantes, pinturas, carbón, cepillos, escobas, pinceles pino, maderas duras, acero dulce, cadenas y artículos varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso, previo pago de doce (12) pesos en sellado nacional por el pliego completo, o dos (2) pesos en sellado nacional por cada pliego correspondiente a un grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.18 sep. v.4 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de títulos municipales

Se comunica a los interesados que la Administración de Pavimentos, ha resuelto ampliar el fondo amortizante del servicio 1.° de octubre próximo, del empréstito Pavimentación 1910 — 10.ª Serie, en la suma de m$n. 450.000 valor nominal.

En consecuencia, el día 26 del mes en curso, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente, complementaria de la que se efectuará el 15 del actual, para cubrir el fondo amortizante precedentemente indicado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de **1939.**

e.14 sept.-v.26 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que Antonio Fasanella, vende a María Covini Viuda de Fasanella, su carnicería calle **Alvarez 1481**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo reclamaciones de Ley.

e.18 sept.-N.° 7610-v.22 sept.

Avísase que Emilio Bernardino Simonit venderá a Pablo Goicoechea, su almacén de calle **Chubut N.° 301, de Resistencia, Territorio del Chaco.** — Reclamos en el domicilio del comprador: López y Planes 268, Resistencia.

e.18 sept.-N.° 7611-v.22 sept.

Camilo Atrio vende a Vicente F. Patrón, el negocio de almacén sito en **Chilabert N.° 3300**, Capital. domicilio de ambos. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Septiemre 18 de 1939.

e.18 sept.-N.° 7612-v.22 sept.

Se hace saber que doña María Rosario Correa de Ge vende a los señores José y Ramón Barro, su negocio de cafés y tes, situado en la calle **Nazca número 579**, libre de todo pasivo. — Interpónganse las reclamaciones de ley en el mismo negocio, domicilio de ambos contratantes. — Buenos Aires, 15 Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

e.18 sept.-N.° 7618-v.22 sept.

Ramón V. Concado, avisa que vende su imprenta ubicada en esta ciudad, calle **Piedras 1012**, al señor Carlos R. Mac Corquodale, quien seguirá dedicando dicho establecimiento a las mismas actividades con la denominación Establecimiento de Artes Gráficas "Ramón V. Concado". Reclamaciones dentro del término de ley en Piedras 1012, vendedor Ramón V. Concado, domicilio Yerbal 2321, comprador Carlos R. Mac Corquodale, domicilio Asunción 4499.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1939.

e.18 sept.-N.° 7623-v.22 sept.

R. Salvauhac y Cía., domiciliado en **Avenida San Martín 3706**, vende a Humberto Ramos, domiciliado en Montevideo 1019 su negocio de almacén por menor, ubicado en **Avenida San Martín 3702.**

e.18 sept.-N.° 7622-v.22 sept.

Marino Tesoriero, al comercio avisa que vende su parte mitad indivisa del negocio de panadería y confitería denominada "Santa Lucía" **Avenida Montes de Oca 547**, a la señora Josefa Tesoriero de Soldano, quien toma a su cargo el pasivo del mismo. Reclamos término de ley. Domicilio contratantes, mismo negocio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1939.

e.18 sept.-N.° 7620-v.22 sept.

Pedro Pardo, vende a Sebastián Bengochea su negocio de lechería y elaboración y venta de helados de la calle **Jufré 369.** Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen su domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.

e.18 sept.-N.° 7609-v.22 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en la calle **Carabobo número 802** y su anexo **sito Avenida Cobo N.° 905**, ambos de esta Capital. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: — Aurelio Miranda y Rafael Miranda. — Carabobo 802. — Compradores: — Aurelio Díaz y Antonio Vázquez y Manuel Alonso, Bartolomé Mitre 2258.

e.18 sept.-N.° 7614-v.22 sept.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33 comunica que Fernando Vicente Juanes vende a Luis Sbaraglini la parte mitad indivisa del negocio de fábrica de alfajores El Trébol, sita calle **Valle 401**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.18 sept.-N.° 7617-v.22 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre de 1939, a las 11,30 horas, en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un director titular y un director suplente por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.18 sept.-N.° 7616-v.4 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspodientes a la Nota N.° 3092-R-939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con las normas del artículo 309 de las OO. de Aduanas.

Vapor: Zeelandia; paquete 15.970; fecha de entrada al puerto: diciembre 30|38; marca rotulado; sin número; envase, 1 barril.

e.18 sept.-v.5 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 3093-R-939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con las normas del artículo 309 de las OO. de Aduanas.

Vapor: Glorioso; paquete 8.079; fecha de entrada al puerto: julio 5|937; s|m. y s|n.; cantidad 8 cajones.

e.18 sept.-v.5 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 3091-R-939, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140 del 19 de septiembre de 1935, concordante con las normas del artículo 309 de las OO. de Aduanas.

Vapor: Glorioso; paquete 8.079; fecha de entrada al puerto: julio 5|937; s|m. y s|n.; cantidad 1 cajón.

e.18 sept.-v.5 oct.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea General ordinaria para el día 6 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Lavalle Nro. 1334, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XVII ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 14 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamble.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1939. — El Directorio.

e.18 sep.-N.° 7621.-v.4 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán el día miércoles 11 de octubre de 1939, a las 15 horas y 15,30 horas respectivamente, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas e la sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.18 sep.-N.° 7613-v.7 oct.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se cita a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de septiembre de 1939, a las 16,30 hs., en el local social Rivadavia 1273, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Onceno Ejercicio (artículo 39).

2.° Elección de síndicos para el período 1939-1940 (Art. 45).

3.° Liquidación de la sociedad (artículo 49).

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea (artículo 32). — Carlos L. Castiglioni, presidente, Santiago Fernández Quiroga, secretario.

e.18 sept.-N.° 7615-v.27 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vita Pisanti, de la sociedad "Askenazi y Cía.", establecida con negocio de representaciones en la calle **Alsina 1328**, 2.° piso, transfiere por disolución la parte que le corresponde en esa sociedad, a Isaac Askenazi, quien se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos, Bartolomé Mitre 782, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 sept.-N.° 7558-v.20 sept.

Se hace saber que Juan Pena, vende a José Pena, la parte que tiene en el negocio de venta de café, te y anexos, situado **Segurola 1262**, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Avda. de Mayo 749, donde constituyen domicilio a efectos reclamaciones por el término de ley.

e.15 sept.-N.° 7553-v.20 sept.

Jaime Behocaray vende a Enrique A. Ferrazzi, su negocio ferretería, situado **Caseros 2761**, domicilio de los contratantes. — Reclamos término ley. Martillero Héctor A. Peirano, Catamarca 2251.

e.14 sept.-N.° 7531 v.19 sept.

Eduardo Marquina, vende a Luis Omobono Zuppichini su hotel-pensión de **Paraguay 1850**. — Reclamos estudio doctor Marquina, Avda. Diagonal R. S. Peña 1110, 5.°, donde se constituye domicilio.

e.14 sept.-N.° 7527-v.19 sept.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Viel 220, Elena Sidelnick de Bergman, vende a José Argüelles su farmacia "Flores" sita **Juan Bautista Alberdi 2501, esquina Pedernera**, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 sep.-N.° 7537-v.19 sep.

De Cristófaro, Rivadavia 2182, avisa: Antonio Savino, vende su despensa sita **Alejandro M. Cervantes 5049**, al señor Jorge Rabbens, ambos su domicilio. — Reclamos de ley oficinas del balanceador 48-3141.

e.14 sep.-N.° 7534-v.19 sep.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Alfredo Ruperto Núñez, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sita en la calle **Bahía Blanca número 1673|75**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse, dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: José Castro, Pedro Coucce, Rafael García y Santiago Casal, Bahía Blanca 1673|75.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939.

e.15 sept.-N.° 7552-v.20 sept.

Shinsho Tokashiki, vende a Seici Yagi, su negocio de tintorería, sita calle **Montes de Oca 257**, domicilio de las partes, para las reclamaciones de ley.

e.15 sept.-N.° 7561-v.20 sept.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendemos al señor Jesús Granda Rico, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sita en esta capital, calle **Córdoba N.° 3502**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Alfonso García Buznego y Venancio Pidal, Córdoba número 3502.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939.

e.15 sept.-N.° 7551-v.20 sept.

El escribano Raúl F. Devoto, hace saber que el señor Ildefonso Velasco, domiciliado en Brasil 901, vende al señor Jorge Caillé, domiciliado en Sarmiento 1401, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de ferretería, bazar, etc., ubicado en la calle **Brasil N.° 901**. Reclamaciones de ley, en mi escribanía, Avda. de Mayo 1249.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1939.

e.15 sept.-N.° 7560-v.20 sept.

José García Herrero, domiciliado en la calle Perú 161, vende a Cipriano José García, domiciliado en la calle Vicente López 1692, su parte indivisa en el negocio de venta de cafés, tes y anexos, situado en la calle Vicente López 1692, ante escribanía Leiguarda, Avda. de Mayo 791.

e.14 sep.-N.° 7525-v.19 sep.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Viel 220, Jaica Rosenfeld, vende a Norberto Edgardo Catella, su farmacia "Curie", sita **Juramento N.° 1601, esquina Montañeses** donde las partes constituyen domicilio.

e.14 sep.-N.° 7536-v.19 sep.

Ana Bronenberg de Zanetti, venderá su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Brasil 1501**, donde se domicilia, a Flora Doiban, domiciliada Brasil 1501. — Reclamaciones a Federico Gallegos, Cangallo 466.

e.14 sep.-N.° 7535-v.19 sep.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor, y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: antonio Vieytes vende a Indalecio Páramos, la parte que le corresponde en el almacén y bebidas, sito **Victoria 2201**, el cual compartía con su hermano Emilio, bajo la razón "Vieytes Hermanos"; el activo y pasivo queda a cargo de la nueva firma "Vieytes y Páramos". — Reclamaciones interponerlas en plazo ley, en Victoria 2201, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 13 1939.

e.14 sept.-N.° 7538-v.19 sept.

Don Pedro Vidal, domiciliado en Cabildo 3012, vende a don Miguel Vidal, domiciliado en Cabildo 3012, su negocio de camisería, ubicado en la calle **Cabildo 3012**.

e.14 sept.-N.° 7533-v.19 sept.

Hácese saber por término de ley, que la razón social "J. Pardo y Cía.", en el ramo de confecciones y ropería al por mayor, domiciliada **Victoria 1212**, transfiere por disolución y retiro de los socios José Viñuales y Benito López, el activo y pasivo a don José Pardo domiciliado Victoria 1212. — Reclamos ante escribano Raúl F. Gaucheron, Diagonal Norte 825.

e.14 sep.-N.° 7523-v.19 sep.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que don Diego Borgese vende a don Antonio Rizzo el negocio de empresas de cloacas, denominado "La Gran Puntual", sito en la calle **Cochabamba N.° 3635**. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, en su estudio, Florida 248 de 13 a 18 horas.

e.13 sept.-N.° 7513-v.18 sept.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan, rematarán el 20 del corriente, a las 14 horas, restaurant **Gallo 1201**. Orden dueño Atilio Alidosi. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.15 sept.-N.° 7554-v.20 sept.

El negocio "Casa Marcela", sito **Bartolomé Mitre 1420**, artículos para bebé y mercería de Marcela P. de Pedetti, será transferido a Aníbal Arce y Compañía. — Reclamaciones de ley ante el escribano Eduardo Durán Diagonal Norte 628, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.15 sept.-N.° 7569-v.20 sept

José Santos, domiciliado Fitz Roy 1963 vende a José Oya, domiciliado Rivera 1927, la parte que tiene en el negocio denominado "Oyasant", de toldería, tapicería, banderas, cortinas, máquinas y adornos en general establecido en **Rivera 1929**. Reclamos en la misma.

e.15 sept.-N.° 7557-v.20 sept.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Carlos Girola vende a Antonieta Bastonero, el restaurant, sito **Alvarez Thomas 84**, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.15 sept.-N.° 7548-v.20 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende la despensa, establecida en la calle **Chilabert 6881**. — Vendedor: Angel Dománico, domicilio Paraná 335. — Compradora: Ana Livolsi de Ardizzone, domiciliada en el negocio. — Buenos Aires, Septiembre 13 1939.

e.14 sept.-N.° 7539-v.19 sept.

José Levy vende su comercio de tienda, ropería y anexos, sito **Cipolletti, Río Negro**, a Sociedad M. Harus y E. Levy, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley ante escribano Romualdo Pellegrini, General Roca, Río Negro.

e.13 sept.-N.° 7501-v.18 sept.

Avisa: Juan Arrizabalaga vende lechería y productos de granja, con venta helados sito **Juan Bautista Alberdi 6174**, a Delfino Leone. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual.

e.13 sep.-N.° 7512-v.18 sep.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Azcuénaga N.° 1056**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Angel Botana y Marcial Herran, Azcuénaga 1056. — Comprador: Francisco Díaz Zarabozo, Bmé. Mitre 2258. — Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.13 sept.-N.° 7505-v.18 sept.

Avisa Manuel C. Rodríguez, con oficinas Méndez de Andés 1200, U. T. 63 Volta 3578, que con su intervención el señor Domingo Vecce, vende su despensa situada **Avenida Cruz 1281**, a la señora Juana C. C. de Gallego y a Julián Gallego Castro, allí domiciliados. Vendedor: Méndez de Andés 1200. — Reclamos mis oficinas.

e.14 sept.-N.° 7542-v.19 sept.